INPEC

202- EPMSCBOL-DIR-2026
Bolívar Cauca, 17 de marzo de 2026

INPEC 17-03-2026 11:58
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0070348 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2021 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / MARIO GUZMAN CALVACHE
DESTINO JOSE OSCAR MUÑOZ AGRESO / DISTRIBUCIONES AGRICOLAS Y FERRETERAS DEL CAUCA
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO NO. 202-SMC-010-2026
OBS

2026EE0070348

Señor (a)
JOSE OSCAR MUÑOZ AGREDO
Identificación: CC: 76312388
Propietario:
DISTRIBUCIONES AGRICOLAS Y FERRETERAS DEL CAUCA
Nit : 76312388-8
Dirección Comercial: **CR 19 A 9 29 Barrio la Esmeralda Popayán Cauca**
Teléfonos: **3128131753**
Email: **oscarmuzz70@gmail.com**

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. 202-SMC-010-2026

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma:

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 12/03/2026 2:28 PM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **202-SMC-010-2026.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **202-SMC-010-2026**; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**202-SMC-010-2026**
CONTRATISTA	**Señor (a)** **JOSE OSCAR MUÑOZ AGREDO** **Identificación: CC: 76312388** **Propietario:** **DISTRIBUCIONES AGRICOLAS Y FERRETERAS DEL CAUCA** **Nit : 76312388-8** **Dirección Comercial: CR 19 A 9 29 Barrio la Esmeralda Popayán Cauca** **Teléfonos: 3128131753** **Email: oscarmuzz70@gmail.com**
OBJETO	**"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ELEMENTOS E INDUMENTARIA DEPORTIVA, CULTURAL Y RECREACIONAL DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA FESTIVAL INTERCULTURAL,**

ACTIVIDAD ACCIONES CONMEMORATIVAS (GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL) Y PROGRAMA CULTURA DEPORTE Y RECREACION DESARROLADOS POR EL AREA DE ATENCION Y TRATAMIENTO DEL EPMSC BOLIVAR CAUCA"

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

No.	Descripción Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad
1	**UNIFORME DEPORTIVO PARA HOMBRE:** UNIFORME (CAMISETA, PANTALONETA Y MEDIAS) PARA HOMBRE, EQUIPO DE MICROFÚTBOL MICROFIBRA 100% POLIÉSTER, TIPO "WAFFLE" O "GALLETA", LIGERA Y RESISTENTE. SUBLIMACIÓN DE ALTA CALIDAD, CUELLO EN V, CORTES ERGONÓMICOS PARA MOVIMIENTO, COSTURAS REFORZADAS. Y NUMERADOS. (INCLUIDO UNIFORME DEL ARQUERO), TALLA UNICA, COLOR BLANCO Y AZUL REY. DE ACUERDO A SOLICITUD DE SUPERVISOR	10	UN
2	**TELON** 20 METROS DE TELA 100% POLIÉSTER COLOR DORADO A INCLUIDO CENEFA DE 12 METROS TELA 100% POLIESTER COLOR DORADO	1	UN
3	**TENIS** EN LONA 100% NEGRO, CAPELLADA, CON SUELA 100% PVC, ANTIDESLIZANTE. CON REFUERZO EN LA PUNTERA Y EL TALON, VERSIÓN BOTA PARA BRINDAR SOPORTE EXTRA AL TOBILLO, CON CORDON. TALLAS DEL 38 AL 43. DISTRIBUIDOS ASI: (No.38= 5 PARES No. 39= 4 PARES No. 40= 6 PARES No.41= 5 PARES No.42 = 3 PARES NO.43= 3 PARES)	26	UN
4	**ATRIL**: ATRIL EN MADERA TIPO PODIO ESTILO MINIMALISTA CONTEMPORANEO ESTRUCTURA RECTANGULAR CON LINEAS LIMPIAS COLUMNA CENTRAL BASE Y PARTE SUPERIOR MAS ANCHAS QUE EL CUERPO CENTRAL DE MADERA O MDF LAMINADO ACABADO EN COLOR CAOBA SUPERFICIE LISA Y UNIFORME MEDIDAS DE LA BASE DEL PISO 50 X 40 CMS, 113 CMS DE ALTO Y LA SUPERFICIE SUPERIOR INCLINADA PARA COLOCAR LIBROS 60 CMS X 40 CMS	1	UN
5	**PINTURA DE TRAFICO COLOR AMARILLO** (1/2 GALÓN) INDUSTRIAL EPÓXICAS, PARA SEÑALIZACIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO, DE RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y A LA INTEMPERIE.	1	UN
6	GALON DE PINTURA EN ACEITE COLOR AZUL REY PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR DE ALTO RENDIMIENTO, BAJA PENETRACIÓN DE LA MUGRE, ALTA REMOCIÓN DE MANCHAS DE EXCELENTE LAVABILIDAD Y DURABILIDAD RECOMENDADO PARA MUROS Y PAREDES, SUPERFICIES DE CEMENTO Y CONCRETO. PARA DEMARCACION DE ESCENARIO DEPORTIVO	2	UN
7	GALON DE PINTURA EN ACEITE COLOR BLANCO PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR DE ALTO RENDIMIENTO, BAJA PENETRACIÓN DE LA MUGRE, ALTA REMOCIÓN DE MANCHAS DE EXCELENTE LAVABILIDAD Y DURABILIDAD RECOMENDADO PARA MUROS Y PAREDES, SUPERFICIES DE CEMENTO Y CONCRETO. PARA DEMARCACION DE ESCENARIO DEPORTIVO	3	UN
8	SET DE 18 PIEZAS DE OBSTÁCULOS DE ENTRENAMIENTO Y COORDINACIÓN AJUSTABLE CONSTA DE SET DE 12 CONOS DE 22 CMS / 38 CMS CON 3 PERFORACIONES Y 6 PALOS DE 109 CMS DE LARGO PARA ACTIVIDAD FÍSICA	4	UN
9	**CONO DE ENTRENAMIENTO** DEPORTIVO POR 24 CON MEDIDA APROXIMADA DE 7" DE PLASTICO FLEXIBLE PARA JUEGOS Y DEPORTES	1	UN
10	**SACO DE FUERZA** (PESO DE 15 KG O DE 30 A 33 LB) MATERIAL CUERO SINTETICO O LONA DE ALTA RESISTENCIA PARA TRAFICO PESADO. DISEÑO RELLENO INTERNO (GENERALMENTE ARENA O MATERIAL DENSO) CON RECUBRIMIENTO COLCHADO. AGARRES MULTIPLES, MANIJAS REFORZADAS PARA DIFERENTES EJERCICIOS (AGARRE SUPERIOR, LATERAL). DIMENSIONES: LARGO APROXIMADO DE 60 CM -62 CM Y DIAMETRO DE 25CM	5	UN
11	**BALON DE MICRO BANQUITAS** TAMAÑO NO. 3. CIRCUNFERENCIA 53 - 55 CM (TALLA PEQUEÑA PARA ESPACIOS REDUCIDOS). PESO: 400 - 500 GRAMOS.	72	UN

		MATERIAL EXTERNO: PVC SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA O CUERO PU, IMPERMEABLE. CÁMARA: CAUCHO DE BUTILO O DOBLE CAPA PARA RETENCIÓN DE AIRE. CONSTRUCCIÓN: LAMINADO, TERMOSELLADO O ENMALLADO EN NYLON PARA MANTENER LA FORMA CIRCULAR. REBOTE: MUY BAJO (INFERIOR A LOS BALONES DE FÚTBOL SALA CONVENCIONALES) PARA MEJORAR EL DOMINIO EN SUPERFICIES DURAS.		
	12	**BALON DE BALONCESTO** (TALLA 7 PARA HOMBRES) SE CARACTERIZA POR TENER UNA CIRCUNFERENCIA DE 75-76 CM, UN PESO ENTRE 650 GRAMOS, Y UNA PRESIÓN DE INFLADO DE FABRICADOS CON CUERO GENUINO O SINTÉTICO DE ALTO AGARRE, CUENTAN CON CÁMARA DE BUTILO Y ESTÁN DISEÑADOS PARA SUPERFICIES CUBIERTAS	6	UN
	13	**JUEGO DE AJEDREZ** EN MADERA TAMAÑO 25 CM X 25 CM. PARA ADULTO	7	UN
	14	**ESCALERA** DE TRES PELDAÑOS CON ALTURA MAXIMA DE 75 CMS DESDE EL SUELO HASTA EL ULTIMO PELDAÑO, LOS PELDAÑOS DEBEN SER ANTIDESLIZANTES CON UN ANCHO MINIMO DE 8 CMS, LA ESTRUCTURA DEBE SER EN ACERO. LAS BASES DEBEN SER DE GOMA O PLASTICO ANTIDESLIZANTE. PARA ORGANIZACION LOGISTICA DE LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES.	1	UN
	15	AGUJA PARA INFLAR BALONES, METALICA GENERALMENTE DE ACERO INOXIDABLE DE (38- 50MM), CON DIAMETRO EXTERIOR DE 7MM Y DISEÑO DE PUNTA REDONDEADO COMPATIBLE CON BOMBAS ESTANDAR GARANTIZANDO UN FLUIDO DE AIRE RAPIDO Y SEGURO PARA LA VALVULA DEL BALON	8	UN
	16	**INFLADOR MANUAL**, PARA BALONES CONSTA DE HERRAMIENTAS LIGERAS Y RESISTENTES DISEÑADAS ÁRA UN CORRECTO INFLADO, HERRAMIENTA COMPACTA GENERALMENTE FABRICADA EN PLASTICO O METAL, CON MANGUERAS FLEXIBLES Y AGUJA, PRESION DE ENTRE 14.5 PSI Y 100 PSI	3	UN
	17	**PILAS RECARGABLES + CARGADOR,** COMBO CARGADOR MAXI+ 2 PILAS AA RECARGABLES. INDICADOR DE STATUS DE CARGA, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA, SEGURIDAD DE APAGADO, INCLUYE PILAS RECARGABLE AA, DE NIMH (1300MAH) PARA RECARGAR DE 2 Ó 4 PILAS AA. VOLTAJE: 110/220V VOLTAJE DE SALIDA: 1.2V VOLTAJE DE ENTRADA: 1.2 INCLUYE PILAS.	2	UN
	18	**RELOJ DE AJEDREZ** DIMENSIONES: 14 x 7 x 3 cm o 16,5 x 9,5 x 6,5 cm. DE MATERIAL PLÁSTICO, RESISTENTE DE ALTO IMPACTO. RANGO DE TIEMPO AJUSTABLES GENERALMENTE DE 1 MINUTOS HASTA 10 HORAS. PESO FRECUENTEMENTE ENTRE 150 y 500 gramos. RECARGABLE CO ALIMENTADOR INTERNO POR MEDIO DE PUESTO CABLE USB, PANTALLA DE LCD/LED, SONIDO DE ALERTA Y CONTADOR DE JUGADA.	1	UN
	19	**TRAJE TIPICO DE PAIS ECUADOR. (HOMBRE):** PONCHO DE LANA ROJO PRENDA DISTINTIVA DE LANA, COMÚNMENTE DE COLOR ROJO INTENSO, USADO PARA ABRIGARSE EN LAS ZONAS FRÍAS., CAMISA COLOR BLANCO, MANGA LARGA Y DE ALGODÓN Y PANTALON BLANCO O DE TELA CLARA, GENERALMENTE DE CORTE RECTO Y CÓMODO PARA PERMITIR LIBERTAD DE MOVIMIENTO AL BAILAR., SOMBRERO PAÑO Y FAJA EN LA CINTURA (CHUMBE) talla M.	1	UN
	20	**TRAJE TIPICO DE PAIS VENEZUELA. (HOMBRE):** LIQUI LIQUI , CARACTERIZADO POR UN CONJUNTO DE DOS PIEZAS (CHAQUETA Y PANTALÓN) DE LINO O ALGODÓN EN TONO BEIGE. DESTACA POR SU CHAQUETA DE CUELLO REDONDO CERRADO (CUELLO MAO), SIN SOLAPAS, CON 5-6 BOTONES Y CUATRO BOLSILLOS PANTALÓN: DE VESTIR, CORTE RECTO Y CONFECCIONADO CON LA MISMA TELA Y COLOR QUE LA CHAQUETA. (BEIGE) TALLA L. CON SOMBRERO LLANERO: FILTRO DE LANA 100% O MATERIAL SIMILAR DE ALA ANCHA Y RIGIDA COPA ALTA Y ESTRUCTURA SÓLIDA, CON ALA DE 10 CM O MÁS, EN TONO CAFÉ TALLA M.	1	UN
	21	**TELON:** 25 METROS DE TELA 100% poliéster COLOR VERDE ESMERALDA INCLUIDO CENEFA DE 15 METROS TELA 100% POLIESTER COLOR VERDE ESMERALDA.	1	UN

	22	**PAQUETE DE ROSAS BLANCAS ARTIFICIALES:** 40 ROSAS BLANCAS ARTIFICIALES REALISTAS COMBINADAS CON HOJAS VERDES EXUBERANTES - PERFECTAS PARA DE ESCENARIOS Y ADECUADO PARA CENTROS DE MESA INTERIORES/EXTERIORES, ARCOS. GENERALMENTE INCLUYEN MATERIALES COMO SEDA, PLÁSTICO Y TELA PARA REALISMO, CON TALLOS FLEXIBLES (PLÁSTICO/ALAMBRE) Y UN DISEÑO QUE IMITA LA FLOR NATURAL, SIENDO IDEALES PARA DIY, RAMOS Y DECORACIÓN DURADERA, A MENUDO VENDIDAS COMO HOJAS SEPARADAS PARA ENSAMBLAR O FLORES COMPLETAS CON FOLLAJE INTEGRADO, DESTACANDO SU TEXTURA, FORMA REALISTA Y DURABILIDAD. CON MEDIDAS POR FLOR DE UNOS 33-34 CM DE ALTURA, CABEZA DE FLOR DE UNOS 5-6 CM DE DIÁMETRO,	2	UN
	23	**PAQUETE DE ANTURIOS ARTIFICIALES:** EN CAUCHO O LÁTEX, CON MEDIDAS POR FLOR DE UNOS 33-34 CM DE ALTURA, CABEZA DE FLOR DE UNOS 5-6 CM DE DIÁMETRO, Y ESTÁN DISEÑADOS PARA SER REALISTAS (TIPO: LIRIO CALLA (CALLA LILY). CANTIDAD: 20 UNIDADES POR PAQUETE.	1	UN
	24	**KIT DE DOS FLOREROS DE SUELO PARA ESCENARIO** FLOREROS DE METAL MODERNOS DORADOS PERSONALIZADOS, SOPORTE DE PISO GRANDE PARA DECORACIÓN DE EVENTOS, DISEÑO PORTÁTIL- COLOR DORADO DE 70 CMS DE ALTO Y 50 CMS DE ALTO RESPECTIVAMENTE.	1	UN
	25	**MANTEL RECTANGULAR:** TELA PARA MANTEL COLOR AMARILLO PASTEL, POLIÉSTER DE ALTA CALIDAD (IMPERMEABLE Y ANTIMANCHAS), TERGAL STRETCH (TAFETÁN) POR SU CAÍDA Y FACILIDAD DE PLANCHADO DE 3 METROSX 1.50 CMS. DE FORMA RECTANGULAR.	1	UN
	26	**PENDON PUBLICITARIO ROLL UP CON SOPORTE**.PENDÓN ROLL UP DE 100×200CM UTILIZAN ESTRUCTURAS DE ALUMINIO RESISTENTE Y PLÁSTICO, DISEÑADAS PARA SER RETRÁCTILES, LIGERAS Y PORTÁTILES, INCLUYENDO UNA MALETA DE TRANSPORTE. LA IMPRESIÓN SE REALIZA EN BANNER DE 13 ONZAS O LONA PVC DE ALTA RESOLUCIÓN. SOPORTE EN ALUMINIO (MAYORÍA DE GAMA ALTA) O ALUMINIO/PLÁSTICO, BASE ENROLLABLE, POSTE VERTICAL DE SOPORTE Y PERFIL SUPERIOR (TIPO CLIP O ADHESIVO) PARA SUJETAR LA LONA. ACCESORIOS: MALETA O FORRO DE LONA PARA TRANSPORTE. INCLUIDO DISEÑO APROBADO PREVIAMENTE POR SUPERVISOR Y CONTENIDO MINIMO DEL PENDÓN: "FESTIVAL INTERCULTURAL EPMSC BOLIVAR CAUCA, CON LOGO INPEC EN COLORES FONDO AZUL Y LETRAS BLANCAS",	1	UN
	27	**MICROFONO INHALAMBRICO,** LOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE DIADEMA SON SISTEMAS DE AUDIO MANOS LIBRES QUE SE AJUSTAN A LA CABEZA, IDEALES PARA CONFERENCISTAS. SUELEN UTILIZAR TECNOLOGÍA UHF PARA UNA TRANSMISIÓN ESTABLE, OFRECEN UN DISEÑO ERGONÓMICO LIGERO, PATRÓN POLAR UNIDIRECCIONAL PARA REDUCIR RUIDO Y UN ALCANCE EFECTIVO ENTRE 20 Y 40 METROS.	1	UN
	28	**BOMBAS DE LATEX COLOR NEON** paquete x 50. Bomba R12 Neón Surtido.	2	UN
	29	**BOMBAS DE LATEX COLORES VARIOS DE FELIZ CUMPLEAÑOS** PAQUETE POR 12 UNIDADES.TAMAÑO R12.	3	UN
	30	**BOMBAS DE LATEX MIL FIGURAS,** PAQUETE POR 100 UNIDADES MIL FIGURAS COLOR NEON.	2	UN
	31	**PLATOS DESHECHABLES PLASTICO PEQUEÑO,** PATELEROS REFERENCIA 301 PAQUETE X 20 UNIDADES.	4	UN
	32	**CUCHARAS PLASTICA PEQUEÑA,** DESECHABLE PREMIUM PAQUETE X 30 UNIDADES.COLOR PLATA	4	UN
	33	**VASOS DESECHABLES** DE 7 ONZAS PAQUETE X 50 UNIDADES. TRANSPARENTES.	2	UN
	34	**MANTEL DE HULE** DE ALTA CALIDAD MEDIDAS 200X140 CENTIMETROS COLOR GRIS PLATA CON GRABADO. IMPERMEABLE ANTIMANCHAS Y COLOR BLANCO GRABADO.	2	UN
	35	**VELA NUMERICA** METALIZADA PLATEADA GRANDE SIGNO DE INTERROGACION	7	UN
	36	**TELA** INTERLU COLOR AMARILLO NEON CANTIDAD 2,5 METROS.	1	UN
	37	**TELA** INTERLU COLOR FUCSIA NEON CANTIDAD 2,5 METROS.	1	UN
	38	**TELA** INTERLU COLOR VERDE NEON CANTIDAD 2,5 METROS.	1	UN
	39	**TELA** INTERLU COLOR NARANJA NEON CANTIDAD 2,5 METROS.	1	UN

	40	**TERLENCA NO. 5** ROLLO DE HILO TERLENCA DE 100 GRAMOS, INSUMO SINTETICO RESISTENTE COLORES (BLANCO, PLATEADO, ROSA VIEJA, LILA, DORADO, ROSADO CLARO, BEIGE, VERDE TURQUEZA, AZUL TURQUEZA, ROSA CHICLE, AZÚLREY, VERDE CLARO, AMARILLO CLARO, CEREZA, VERDE TREBOL). CONFORME A NECESIDAD DEL SUPERVISOR	10	UN
	41	**TERLENCA NO. 9** ROLLO DE HILO TERLENCA DE 100 GRAMOS, INSUMO SINTETICO RESISTENTE COLORES (BLANCO, PLATEADO, ROSA VIEJA, LILA, DORADO, ROSADO CLARO, BEIGE, VERDE TURQUEZA, AZÚLTURQUEZA, ROSA CHICLE, AZÚL REY, VERDE CLARO, AMARILLO CLARO, CEREZA, VERDE TREBOL) CONFORME A NECESIDAD DEL SUPERVISOR	10	UN
	42	**TERLENCA NO. 12** ROLLO DE HILO TERLENCA DE 100 GRAMOS, INSUMO SINTETICO RESISTENTES COLORES (BLANCO, PLATEADO, ROSA VIEJA, LILA, DORADO, ROSADO CLARO, BEIGE, VERDE TURQUEZA, AZÚLTURQUEZA, ROSA CHICLE, AZÚL REY, VERDE CLARO, AMARILLO CLARO, CEREZA, VERDE TREBOL). CONFORME A NECESIDAD DEL SUPERVISOR	11	UN
	43	**TERLENCA NO.15** ROLLO DE HILO TERLENCA DE 100 GRAMOS INSUMO SINTETICO RESISTENTE COLORES (BLANCO, PLATEADO, ROSA VIEJA, LILA, DORADO, ROSADO CLARO, BEIGE, VERDE TURQUEZA, AZÚLTURQUEZA, ROSA CHICLE, AZÚL REY, VERDE CLARO, AMARILLO CLARO, CEREZA, VERDE TREBOL)	11	UN

b) Alcance del objeto contractual y/o alcance del objeto contractual

1. El proveedor se comprometerá a realizar entrega única de los productos cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas de lunes a viernes de cada semana en el horario de 08:00 am a 05:00 pm
2. Todos los productos deben tener registro sanitario vigente de instituto nacional de vigilancia de Medicamentos y alimentos INVIMA (cuando aplique).
3. se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser reconocidas en el mercado y de excelente calidad.
4. La entidad se reserva el derecho de recibir el bien, si lo ofertado no llena la expectativa o condiciones exigidas en materia de calidad para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados
5. La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente se debe sostener hasta la entrega total de los productos según el pedido
6. Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes cambios, devoluciones y demás que se presenten durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **a)** Entregar el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. **b)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. **c)** Entregar todos los productos contratados o prestar los servicios acordado de acuerdo con las características y cantidades establecidas, dentro del término y el sitio señalado. **d)** Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza de la

	invitación pública. **e)** Responder por los hechos que le sean imputados y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los productos suministrados o el servicio prestado. **f)** Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los productos en disposición de entrega en el sitio pactado, de acuerdo con la solicitud que le haga el supervisor del contrato, **g)** Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los elementos o el incumplimiento parcial de lo pactado, pudiendo el EPMSC BOLIVAR CAUCA, preservarse en el cumplimiento de este, o declarar la caducidad. **h)** Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad y atender sus requerimientos. **i)** Presentar factura detallando el servicio prestado para la ejecución y desarrollo del objeto contractual. **j)** Informar oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo. **k)** Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollara la ejecución objeto de la invitación pública. **l)** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso. **m)** Realizar los pagos del sistema de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. **n)** Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP **o)** Estudiar y conocer el contenido total del estudio y documentos previos, invitación publica, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos a fin de dar cumplimiento con el objeto del proceso. **p)** Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. **q)** Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo. **r)** Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto del contrato. **s)** Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada. **t)** Debe ser puntual en la entrega de los elementos de acuerdo con lo establecido por el supervisor del Establecimiento. **u)** Los productos deben ser nuevos, genuinos, no genéricos y sellados de fábrica, originales, no re manufacturados, no re-envasados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento, sin uso previo y aptos para el consumo. **v)** Deberá mantener al Establecimiento, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato. **w)** El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información

<table>
<tr><td></td><td>falsa (numeral 7 artículo 26 de la Ley 80 de 1993)
x) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro de los 3 días siguientes una vez comunicada la aceptación de oferta.
y) Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado.
z) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INPEC</td><td>A) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
B) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
C) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
D) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
E) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de 30 DIAS CALENDARIO contados a partir de la firma del acta de Inicio, la cual se suscribirá una vez se realice el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>El lugar de ejecución será en la ciudad de Bolívar Cauca calle 3 Nº 3-55 Barrio sur.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es hasta por la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 10.974.000,00).
<table>
<tr><th>No.</th><th>Descripción Especificaciones Técnicas</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>PRECIO TOTAL</th><th></th></tr>
<tr><td colspan="7">RUBRO A-02-02-01-002-006 - HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS - PROGRAMA DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA BSITEM 426 - (CDP-1926) VALOR $ 659.250</td></tr>
<tr><td>1</td><td>UNIFORME DEPORTIVO PARA HOMBRE: UNIFORME (CAMISETA, PANTALONETA Y MEDIAS) PARA HOMBRE, EQUIPO DE MICROFÚTBOL MICROFIBRA 100% POLIÉSTER, TIPO "WAFFLE" O "GALLETA", LIGERA Y RESISTENTE. SUBLIMACIÓN DE ALTA CALIDAD, CUELLO EN V, CORTES ERGONÓMICOS PARA MOVIMIENTO, COSTURAS REFORZADAS. Y NUMERADOS. (INCLUIDO UNIFORME DEL ARQUERO), TALLA UNICA, COLOR BLANCO Y AZUL REY. DE ACUERDO A SOLICITUD DE SUPERVISOR</td><td>10</td><td>UN</td><td>$ 50.000,00</td><td>$ 500.000,00</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	TOTAL USO RUBRO				$ 500.000,00	
	RUBRO A-02-02-01-002-007 - ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) - PROGRAMA DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA BSITEM 427 - (CDP-1926) VALOR $ 392.000					
1	**TELON** 20 METROS DE TELA 100% POLIÉSTER COLOR DORADO A INCLUIDO CENEFA DE 12 METROS TELA 100% POLIESTER COLOR DORADO	1	UN	$ 280.000,00	$ 280.000,00	
	TOTAL USO RUBRO				$ 280.000,00	
	RUBRO A-02-02-01-002-008 - DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) - PROGRAMA DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA BSITEM 428 - (CDP-1926) VALOR $ 1.904.000					
1	**TENIS** EN LONA 100% NEGRO, CAPELLADA, CON SUELA 100% PVC, ANTIDESLIZANTE. CON REFUERZO EN LA PUNTERA Y EL TALON, VERSIÓN BOTA PARA BRINDAR SOPORTE EXTRA AL TOBILLO, CON CORDON. TALLAS DEL 38 AL 43. DISTRIBUIDOS ASI: (No.38= 5 PARES No. 39= 4 PARES No. 40= 6 PARES No.41= 5 PARES No.42 = 3 PARES NO.43= 3 PARES)	26	UN	$ 49.000,00	$ 1.274.000,00	
	TOTAL USO RUBRO				$ 1.274.000,00	
	RUBRO A-02-02-01-003-001 - PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA - PROGRAMA DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA BSITEM 429 - (CDP-1926) VALOR $ 245.000					
1	**ATRIL**: ATRIL EN MADERA TIPO PODIO ESTILO MINIMALISTA CONTEMPORÁNEO ESTRUCTURA RECTANGULAR CON LINEAS LIMPIAS COLUMNA CENTRAL BASE Y PARTE SUPERIOR MAS ANCHAS QUE EL CUERPO CENTRAL DE MADERA O MDF LAMINADO ACABADO EN COLOR CAOBA SUPERFICIE LISA Y UNIFORME MEDIDAS DE LA BASE DEL PISO 50 X 40 CMS, 113 CMS DE ALTO Y LA SUPERFICIE SUPERIOR INCLINADA PARA COLOCAR LIBROS 60 CMS X 40 CMS	1	UN	$ 200.000,00	$ 200.000,00	
	TOTAL USO RUBRO				$ 200.000,00	
	RUBRO A-02-02-01-003-003 - PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR - PROGRAMA DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA BSITEM 431 - (CDP-1926) VALOR $ 112.000					
1	**PINTURA DE TRAFICO COLOR AMARILLO** (1/2 GALÓN) INDUSTRIAL EPÓXICAS, PARA SEÑALIZACIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO, DE RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y A LA INTEMPERIE.	1	UN	$ 90.000,00	$ 90.000,00	
	TOTAL USO RUBRO				$ 90.000,00	
	RUBRO A-02-02-01-003-005 - OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) - PROGRAMA DEPORTE, RECREACION Y CULTURA BSITEM 435 - (CDP-1926) VALOR $ 446.000					
1	GALON DE PINTURA EN ACEITE COLOR AZUL REY PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR DE ALTO RENDIMIENTO, BAJA PENETRACIÓN DE LA MUGRE, ALTA REMOCIÓN DE MANCHAS DE EXCELENTE LAVABILIDAD Y DURABILIDAD RECOMENDADO PARA MUROS Y PAREDES, SUPERFICIES DE CEMENTO Y CONCRETO. PARA DEMARCACION DE ESCENARIO DEPORTIVO	2	UN	$ 70.000,00	$ 140.000,00	
2	GALON DE PINTURA EN ACEITE COLOR BLANCO PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR DE ALTO RENDIMIENTO, BAJA PENETRACIÓN	3	UN	$ 70.000,00	$ 210.000,00	

	DE LA MUGRE, ALTA REMOCIÓN DE MANCHAS DE EXCELENTE LAVABILIDAD Y DURABILIDAD RECOMENDADO PARA MUROS Y PAREDES, SUPERFICIES DE CEMENTO Y CONCRETO. PARA DEMARCACION DE ESCENARIO DEPORTIVO					
TOTAL USO RUBRO					$ 350.000,00	
RUBRO A-02-02-01-003-006 - PRODUCTOS DE CAUCHO PLÁSTICO -PROGRAMA DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA BSITEM 436- (CDP-1926) VALOR $ 700.000						
1	SET DE 18 PIEZAS DE OBSTÁCULOS DE ENTRENAMIENTO Y COORDINACIÓN AJUSTABLE CONSTA DE SET DE 12 CONOS DE 22 CMS / 38 CMS CON 3 PERFORACIONES Y 6 PALOS DE 109 CMS DE LARGO PARA ACTIVIDAD FÍSICA	4	UN	$ 115.000,00	$ 460.000,00	
2	**CONO DE ENTRENAMIENTO** DEPORTIVO POR 24 CON MEDIDA APROXIMADA DE 7" DE PLASTICO FLEXIBLE PARA JUEGOS Y DEPORTES	1	UN	$ 90.000,00	$ 90.000,00	
TOTAL USO RUBRO					$ 550.000,00	
RUBRO A-02-02-01-003-008 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. - PROGRAMA DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA BSITEM 439- (CDP-1926) VALOR $ 5.097.000						
1	**SACO DE FUERZA** (PESO DE 15 KG O DE 30 A 33 LB) MATERIAL CUERO SINTETICO O LONA DE ALTA RESISTENCIA PARA TRAFICO PESADO. DISEÑO RELLENO INTERNO (GENERALMENTE ARENA O MATERIAL DENSO) CON RECUBRIMIENTO COLCHADO . AGARRES MULTIPLES, MANIJAS REFORZADAS PARA DIFERENTES EJERCICIOS(AGARRE SUPERIOR, LATERAL). DIMENSIONES: LARGO APROXIMADO DE 60 CM -62 CM Y DIAMETRO DE 25CM	5	UN	$ 160.000,00	$ 800.000,00	
2	**BALON DE MICRO BANQUITAS** TAMAÑO NO. 3. CIRCUNFERENCIA 53 - 55 CM (TALLA PEQUEÑA PARA ESPACIOS REDUCIDOS). PESO: 400 - 500 GRAMOS. MATERIAL EXTERNO: PVC SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA O CUERO PU, IMPERMEABLE. CÁMARA: CAUCHO DE BUTILO O DOBLE CAPA PARA RETENCIÓN DE AIRE. CONSTRUCCIÓN: LAMINADO, TERMOSELLADO O ENMALLADO EN NYLON PARA MANTENER LA FORMA CIRCULAR. REBOTE: MUY BAJO (INFERIOR A LOS BALONES DE FÚTBOL SALA CONVENCIONALES) PARA MEJORAR EL DOMINIO EN SUPERFICIES DURAS.	72	UN	$ 44.000,00	$ 3.168.000,00	
3	**BALON DE BALONCESTO** (TALLA 7 PARA HOMBRES) SE CARACTERIZA POR TENER UNA CIRCUNFERENCIA DE 75-76 CM, UN PESO ENTRE 650 GRAMOS, Y UNA PRESIÓN DE INFLADO DE FABRICADOS CON CUERO GENUINO O SINTÉTICO DE ALTO AGARRE, CUENTAN CON CÁMARA DE BUTILO Y ESTÁN DISEÑADOS PARA SUPERFICIES CUBIERTAS	6	UN	$ 65.000,00	$ 390.000,00	

4	**JUEGO DE AJEDREZ** EN MADERA TAMAÑO 25 CM X 25 CM. PARA ADULTO	7	UN	$ 45.000,00	$ 315.000,00	
	TOTAL USO RUBRO				$ 4.673.000,00	
	RUBRO A-02-02-01-004-002 - PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - PROGRAMA DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA BSITEM 440 - (CDP-1926) VALOR $373.500					
1	**ESCALERA** DE TRES PELDAÑOS CON ALTURA MAXIMA DE 75 CMS DESDE EL SUELO HASTA EL ULTIMO PELDAÑO, LOS PELDAÑOS DEBEN SER ANTIDESLIZANTES CON UN ANCHO MINIMO DE 8 CMS, LA ESTRUCTURA DEBE SER EN ACERO. LAS BASES DEBEN SER DE GOMA O PLASTICO ANTIDESLIZANTE. PARA ORGANIZACION LOGISTICA DE LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES.	1	UN	$ 220.000,00	$ 220.000,00	
2	AGUJA PARA INFLAR BALONES, METALICA GENERALMENTE DE ACERO INOXIDABLE DE (38- 50MM), CON DIAMETRO EXTERIOR DE 7MM Y DISEÑO DE PUNTA REDONDEADO COMPATIBLE CON BOMBAS ESTANDAR GARANTIZANDO UN FLUIDO DE AIRE RAPIDO Y SEGURO PARA LA VALVULA DEL BALON	8	UN	$ 4.000,00	$ 32.000,00	
3	**INFLADOR MANUAL, PARA BALONES CONSTA DE HERRAMIENTAS LIGERAS Y RESISTENTES DISEÑADAS ÁRA UN CORRECTO INFLADO, HERRAMIENTA COMPACTA GENERALMENTE FABRICADA EN PLASTICO O METAL, CON MANGUERAS FLEXIBLES Y AGUJA, PRESION DE ENTRE 14.5 PSI Y 100 PSI**	3	UN	$ 19.000,00	$ 57.000,00	
	TOTAL USO RUBRO				$ 309.000,00	
	RUBRO A-02-02-01-004-006 - MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS - PROGRAMA DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA BSITEM 442 - (CDP-1926) VALOR $ 110.000					
1	**PILAS RECARGABLES + CARGADOR,** COMBO CARGADOR MAXI+ 2 PILAS AA RECARGABLES. INDICADOR DE STATUS DE CARGA, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA, SEGURIDAD DE APAGADO, INCLUYE PILAS RECARGABLE AA, DE NIMH (1300MAH) PARA RECARGAR DE 2 Ó 4 PILAS AA. VOLTAJE: 110/220V VOLTAJE DE SALIDA: 1.2V VOLTAJE DE ENTRADA: 1.2 INCLUYE PILAS.	2	UN	$ 50.000,00	$ 100.000,00	
	TOTAL USO RUBRO				$ 100.000,00	
	RUBRO A-02-02-01-004-008 - APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES -PROGRAMA DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA BSITEM 444 - (CDP-1926) VALOR $200.000					
5	**RELOJ DE AJEDREZ** DIMENSIONES: 14 x 7 x 3 cm o 16,5 x 9,5 x 6,5 cm. DE MATERIAL PLÁSTICO, RESISTENTE DE ALTO IMPACTO. RANGO DE TIEMPO AJUSTABLES GENERALMENTE DE 1 MINUTOS HASTA 10 HORAS. PESO FRECUENTEMENTE ENTRE 150 y 500 gramos. RECARGABLE CO ALIMENTADOR INTERNO POR MEDIO DE PUESTO CABLE USB, PANTALLA DE LCD/LED, SONIDO DE ALERTA Y CONTADOR DE JUGADA.	1	UN	$ 150.000,00	$ 150.000,00	
	TOTAL RUBRO (CDP $200.000)				$ 150.000,00	

RUBRO A-03-03-01-018 - IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO - FESTIVAL INTERCULTURAL BSITEM 645 - (CDP-1826) $2.336.000						
1	**TRAJE TIPICO DE PAIS ECUADOR. (HOMBRE):** PONCHO DE LANA ROJO PRENDA DISTINTIVA DE LANA, COMÚNMENTE DE COLOR ROJO INTENSO, USADO PARA ABRIGARSE EN LAS ZONAS FRÍAS., CAMISA COLOR BLANCO, MANGA LARGA Y DE ALGODÓN Y PANTALON BLANCO O DE TELA CLARA, GENERALMENTE DE CORTE RECTO Y CÓMODO PARA PERMITIR LIBERTAD DE MOVIMIENTO AL BAILAR., SOMBRERO PAÑO Y FAJA EN LA CINTURA (CHUMBE) talla M.	1	UN	$ 280.000,00	$ 280.000,00	**IVA Incluido del 19%**
2	**TRAJE TIPICO DE PAIS VENEZUELA. (HOMBRE):** LIQUI LIQUI , CARACTERIZADO POR UN CONJUNTO DE DOS PIEZAS (CHAQUETA Y PANTALÓN) DE LINO O ALGODÓN EN TONO BEIGE. DESTACA POR SU CHAQUETA DE CUELLO REDONDO CERRADO (CUELLO MAO), SIN SOLAPAS, CON 5-6 BOTONES Y CUATRO BOLSILLOS PANTALÓN: DE VESTIR, CORTE RECTO Y CONFECCIONADO CON LA MISMA TELA Y COLOR QUE LA CHAQUETA. (BEIGE) TALLA L. CON SOMBRERO LLANERO: FILTRO DE LANA 100% O MATERIAL SIMILAR DE ALA ANCHA Y RIGIDA COPA ALTA Y ESTRUCTURA SÓLIDA, CON ALA DE 10 CM O MÁS, EN TONO CAFÉ TALLA M	1	UN	$ 350.000,00	$ 350.000,00	**IVA Incluido del 19%**
3	**TELON:** 25 METROS DE TELA 100% poliéster COLOR VERDE ESMERALDA INCLUIDO CENEFA DE 15 METROS TELA 100% POLIESTER COLOR VERDE ESMERALDA.	1	UN	$ 350.000,00	$ 350.000,00	**IVA Incluido del 19%**
4	**PAQUETE DE ROSAS BLANCAS ARTIFICIALES:** 40 ROSAS BLANCAS ARTIFICIALES REALISTAS COMBINADAS CON HOJAS VERDES EXUBERANTES - PERFECTAS PARA DE ESCENARIOS Y ADECUADO PARA CENTROS DE MESA INTERIORES/EXTERIORES, ARCOS. GENERALMENTE INCLUYEN MATERIALES COMO SEDA, PLÁSTICO Y TELA PARA REALISMO, CON TALLOS FLEXIBLES (PLÁSTICO/ALAMBRE) Y UN DISEÑO QUE IMITA LA FLOR NATURAL, SIENDO IDEALES PARA DIY, RAMOS Y DECORACIÓN DURADERA, A MENUDO VENDIDAS COMO HOJAS SEPARADAS PARA ENSAMBLAR O FLORES COMPLETAS CON FOLLAJE INTEGRADO, DESTACANDO SU TEXTURA, FORMA REALISTA Y DURABILIDAD. CON MEDIDAS POR FLOR DE UNOS 33-34 CM DE ALTURA, CABEZA DE FLOR DE UNOS 5-6 CM DE DIÁMETRO,	2	UN	$ 80.000,00	$ 160.000,00	**IVA Incluido del 19%**

5	**PAQUETE DE ANTURIOS ARTIFICIALES:** EN CAUCHO O LÁTEX, CON MEDIDAS POR FLOR DE UNOS 33-34 CM DE ALTURA, CABEZA DE FLOR DE UNOS 5-6 CM DE DIÁMETRO, Y ESTÁN DISEÑADOS PARA SER REALISTAS (TIPO: LIRIO CALLA (CALLA LILY). CANTIDAD: 20 UNIDADES POR PAQUETE.	1	UN	$ 80.000,00	$ 80.000,00	**IVA Incluido del 19%**
6	**KIT DE DOS FLOREROS DE SUELO PARA ESCENARIO** FLOREROS DE METAL MODERNOS DORADOS PERSONALIZADOS, SOPORTE DE PISO GRANDE PARA DECORACIÓN DE EVENTOS, DISEÑO PORTÁTIL- COLOR DORADO DE 70 CMS DE ALTO Y 50 CMS DE ALTO RESPECTIVAMENTE.	1	UN	$ 75.000,00	$ 75.000,00	**IVA Incluido del 19%**
7	**MANTEL RECTANGULAR:**TELA PARA MANTEL COLOR AMARILLO PASTEL, POLIÉSTER DE ALTA CALIDAD (IMPERMEABLE Y ANTIMANCHAS), TERGAL STRETCH (TAFETÁN) POR SU CAÍDA Y FACILIDAD DE PLANCHADO DE 3 METROSX 1.50 CMS. DE FORMA RECTANGULAR.	1	UN	$ 75.000,00	$ 75.000,00	**IVA Incluido del 19%**
8	**PENDON PUBLICITARIO ROLL UP CON SOPORTE.**PENDÓN ROLL UP DE 100×200CM UTILIZAN ESTRUCTURAS DE ALUMINIO RESISTENTE Y PLÁSTICO, DISEÑADAS PARA SER RETRÁCTILES, LIGERAS Y PORTÁTILES, INCLUYENDO UNA MALETA DE TRANSPORTE. LA IMPRESIÓN SE REALIZA EN BANNER DE 13 ONZAS O LONA PVC DE ALTA RESOLUCIÓN. SOPORTE EN ALUMINIO (MAYORÍA DE GAMA ALTA) O ALUMINIO/PLÁSTICO, BASE ENROLLABLE, POSTE VERTICAL DE SOPORTE Y PERFIL SUPERIOR (TIPO CLIP O ADHESIVO) PARA SUJETAR LA LONA. ACCESORIOS: MALETA O FORRO DE LONA PARA TRANSPORTE. INCLUIDO DISEÑO APROBADO PREVIAMENTE POR SUPERVISOR Y CONTENIDO MINIMO DEL PENDÓN: "FESTIVAL INTERCULTURAL EPMSC BOLIVAR CAUCA, CON LOGO INPEC EN COLORES FONDO AZUL Y LETRAS BLANCAS",	1	UN	$ 350.000,00	$ 350.000,00	**IVA Incluido del 19%**
9	**MICROFONO INHALAMBRICO,** LOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE DIADEMA SON SISTEMAS DE AUDIO MANOS LIBRES QUE SE AJUSTAN A LA CABEZA, IDEALES PARA CONFERENCISTAS. SUELEN UTILIZAR TECNOLOGÍA UHF PARA UNA TRANSMISIÓN ESTABLE, OFRECEN UN DISEÑO ERGONÓMICO LIGERO, PATRÓN POLAR UNIDIRECCIONAL PARA REDUCIR RUIDO Y UN ALCANCE EFECTIVO ENTRE 20 Y 40 METROS.	1	UN	$ 130.000,00	$ 130.000,00	IVA Incluido del 19%
	TOTAL RUBRO (CDP $2.336.000)				$ 1.850.000,00	
	RUBRO A03-03-01-018 - IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO - ACCIONES CONMEMORATIVAS BSITEM 646 - (CDP-1826) $ 864.000					
1	**BOMBAS DE LATEX COLOR NEON** paquete x 50. Bomba R12 Neón Surtido.	2	UN	$ 20.000,00	$ 40.000,00	IVA Incluido del 19%

2	**BOMBAS DE LATEX COLORES VARIOS DE FELIZ CUMPLEAÑOS** PAQUETE POR 12 UNIDADES.TAMAÑO R12.	3	UN	$ 9.000,00	$ 27.000,00	IVA Incluido del 19%
3	**BOMBAS DE LATEX MIL FIGURAS,** PAQUETE POR 100 UNIDADES MIL FIGURAS COLOR NEON.	2	UN	$ 24.000,00	$ 48.000,00	IVA Incluido del 19%
4	**PLATOS DESHECHABLES PLASTICO PEQUEÑO,** PATELEROS REFERENCIA 301 PAQUETE X 20 UNIDADES.	4	UN	$ 5.000,00	$ 20.000,00	IVA Incluido del 19%
5	**CUCHARAS PLASTICA PEQUEÑA,** DESECHABLE PREMIUM PAQUETE X 30 UNIDADES.COLOR PLATA	4	UN	$ 5.000,00	$ 20.000,00	IVA Incluido del 19%
6	**VASOS DESECHABLES** DE 7 ONZAS PAQUETE X 50 UNIDADES. TRANSPARENTES.	2	UN	$ 5.000,00	$ 10.000,00	IVA Incluido del 19%
7	**MANTEL DE HULE** DE ALTA CALIDAD MEDIDAS 200X140 CENTIMETROS COLOR GRIS PLATA CON GRABADO. IMPERMEABLE ANTIMANCHAS Y COLOR BLANCO GRABADO.	2	UN	$ 24.000,00	$ 48.000,00	IVA Incluido del 19%
8	**VELA NUMERICA** METALIZADA PLATEADA GRANDE SIGNO DE INTERROGACION	7	UN	$ 5.000,00	$ 35.000,00	IVA Incluido del 19%
9	**TELA** INTERLU COLOR AMARILLO NEON CANTIDAD 2,5 METROS.	1	UN	$ 16.000,00	$ 16.000,00	IVA Incluido del 19%
10	**TELA** INTERLU COLOR FUCSIA NEON CANTIDAD 2,5 METROS.	1	UN	$ 16.000,00	$ 16.000,00	IVA Incluido del 19%
11	**TELA** INTERLU COLOR VERDE NEON CANTIDAD 2,5 METROS.	1	UN	$ 16.000,00	$ 16.000,00	IVA Incluido del 19%
12	**TELA** INTERLU COLOR NARANJA NEON CANTIDAD 2,5 METROS.	1	UN	$ 16.000,00	$ 16.000,00	IVA Incluido del 19%
13	**TERLENCA NO. 5** ROLLO DE HILO TERLENCA DE 100 GRAMOS, INSUMO SINTETICO RESISTENTE COLORES (BLANCO, PLATEADO, ROSA VIEJA, LILA, DORADO, ROSADO CLARO, BEIGE, VERDE TURQUEZA, AZUL TURQUEZA, ROSA CHICLE, AZÚLREY, VERDE CLARO, AMARILLO CLARO, CEREZA, VERDE TREBOL). CONFORME A NECESIDAD DEL SUPERVISOR	10	UN	$ 8.000,00	$ 80.000,00	IVA Incluido del 19%
14	**TERLENCA NO. 9** ROLLO DE HILO TERLENCA DE 100 GRAMOS, INSUMO SINTETICO RESISTENTE COLORES (BLANCO, PLATEADO, ROSA VIEJA, LILA, DORADO, ROSADO CLARO, BEIGE, VERDE TURQUEZA, AZÚLTURQUEZA, ROSA CHICLE, AZÚL REY, VERDE CLARO, AMARILLO CLARO, CEREZA, VERDE TREBOL) CONFORME A NECESIDAD DEL SUPERVISOR	10	UN	$ 8.000,00	$ 80.000,00	IVA Incluido del 19%

15	**TERLENCA NO. 12** ROLLO DE HILO TERLENCA DE 100 GRAMOS, INSUMO SINTETICO RESISTENTES COLORES (BLANCO, PLATEADO, ROSA VIEJA, LILA, DORADO, ROSADO CLARO, BEIGE, VERDE TURQUEZA, AZÚLTURQUEZA, ROSA CHICLE, AZÚL REY, VERDE CLARO, AMARILLO CLARO, CEREZA, VERDE TREBOL). CONFORME A NECESIDAD DEL SUPERVISOR	11	UN	$ 8.000,00	$ 88.000,00	**IVA Incluido del 19%**
16	**TERLENCA NO.15** ROLLO DE HILO TERLENCA DE 100 GRAMOS INSUMO SINTETICO RESISTENTE COLORES (BLANCO, PLATEADO, ROSA VIEJA, LILA, DORADO, ROSADO CLARO, BEIGE, VERDE TURQUEZA, AZÚLTURQUEZA, ROSA CHICLE, AZÚL REY, VERDE CLARO, AMARILLO CLARO, CEREZA, VERDE TREBOL)	11	UN	$ 8.000,00	$ 88.000,00	**IVA Incluido del 19%**
TOTAL USO RUBRO					$ 648.000,00	
VALOR TOTAL CONTRATO					**$ 10.974.000,00**	

FORMA DE PAGO:
El INPEC actuará en un único pago previa la entrega de los elementos objeto del presente contrato, previa presentación:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), y adjuntar copia de las respectivas planillas.
3. Informe de ejecución del contratista.
4. Certificación de cumplimiento del supervisor (informe).
5. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad.
6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP	FECHA	
1926	06/02/2026	
Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-202	
Dependencia de Gestión	EPMSC BOLIVAR CAUCA,	
POSICION CATÁLOGO DE GASTO Y PRODUCTOS	A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS, TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS, POR VALOR DE $659.250.	
	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), POR VALOR DE $392.000.	
	A-02-02-01-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), POR VALOR $1.904.000.	
	A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA, POR VALOR DE 245.000.	
	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, POR VALOR DE $112.000.	
	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), POR VALOR $446.000;	

	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, POR VALOR DE $700.000.	
	A-02-02- 01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP, POR VALOR DE $5.097.000.	
	A-02-02- 01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), POR VALOR DE $373.500	
	. A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS, POR $110.000.	
	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRESIÓN, RELOJES, POR VALOR DE $200.000.	
FUENTE DE FINANCIACION	FUENTE PROPIOS: RECURSO 10, SITUAC. CSF	Valor: $10.238.750
Expedido por	ANA MILENA ERASO	
VALOR TOTAL	$10.238.750	

No. CDP	FECHA	
1826	05/06/2026	
Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-202	
Dependencia de Gestión	EPMSC BOLIVAR CAUCA,	
POSICION CATÁLOGO DE GASTO Y PRODUCTOS	A-03-03-01-018 implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento, por valor de $3.200.000.	
FUENTE DE FINANCIACION	FUENTE PROPIOS: RECURSO 10, SITUAC. CSF	Valor: $3.200.000.
Expedido por	ANA MILENA ERASO	
VALOR TOTAL	$3.200.000	

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista, a su costo deberá constituir a favor de la Entidad una garantía única, que cubra los siguientes amparos por los valores, plazos y condiciones que continuación se precisan:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Vigente por término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, más contado a partir de su perfeccionamiento. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	20%	Vigente por el termino de cuatro (04) meses, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación

	<table><tr><td></td><td></td><td>del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato.</td></tr></table> **NOTA 1:** Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad. **NOTA 2:** El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. **NOTA 3**: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas. **NOTA 4:** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes. **NOTA 5:** La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente. **NOTA 6:** A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por: **EBLIN CRISTINA PORTILLA** responsable del Area de Educativas del EPMSC Bolívar Cauca o quien haga sus veces. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
CUENTA BANCARIA	Cuenta ahorro No. **011800099100 a** nombre de la **JOSE OSCAR MUNOZ AGREDO,** con Cédula de Ciudadanía número **76312388**, del Banco **DAVIVIENDA**
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor del EPMSC BOLIVAR CAUCA, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL EPMSC BOLIVAR CAUCA hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al EPMSC BOLIVAR CAUCA, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, el EPMSC BOLIVAR CAUCA dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que el **EPMSC BOLIVAR CAUCA** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del EPMSC BOLIVAR CAUCA.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales y contractuales, la presente comunicación de aceptación de la oferta se entiende perfeccionada: a) con la fecha de aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) registro presupuestal

Atentamente,

MARIO GUZMAN CALVACHE
Director EPMSC Bolívar Cauca

Elaboro- Dora Pérez- Responsable Área Juridica EPMSC Bolívar Cauca
Revisó Aspectos jurídicos: Dora Pérez- Responsable Área Juridica EPMSC Bolívar Cauca
Revisado Aspectos Técnicos: Lida Janeth Burbano (Programa Festival intercultural y acciones conmemorativas) - Responsable Área de Tratamiento EPMSC BOLIVAR CAUCA
Revisado Aspectos Técnicos: Eblin Cristina Portilla Quiñones (Programa deporte recreación y cultura)- Área de Tratamiento EPMSC BOLIVAR CAUCA
Reviso Aspectos Financieros: Ana Milena Eraso- Responsable- Área Financiera EPMSC Bolívar Cauca